



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00170 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Creaciones Vamtex S.A.S. y otro
Decisión	Tiene notificado

Habida cuenta de la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante, atendiendo a que le asiste razón a la memorialista y bajo las previsiones del artículo 300 del C. G. del P., como la notificación efectuada a Carlos Guillermo Cadavid Amaya, como personal natural, cumple las exigencias previstas en el decreto 806 de 2020, entiéndase surtido el enteramiento al citado ciudadano a partir del 24 de junio de 2021.

Ejecutoriada esta providencia continúese con el trámite a que haya lugar.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

D.T.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Civil 020  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c14b7146b10f22c898b4fb5264e8bed7d543a9dd937286eae60623e6f40918e  
Documento generado en 02/08/2021 10:54:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>